**DECLARACION JURADA DEL REVISOR DE CUENTAS**

Quien suscribe la presente, Sr./Sra. ……………………………………….. D.N.I Nº………………. DECLARA BAJO JURAMENTO Y FE DE VERDAD no encontrarse comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. Nº 173 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

(ARTICULO 173.- Integrantes del órgano de fiscalización. Los integrantes del órgano de fiscalización no pueden ser al mismo tiempo integrantes de la comisión, ni certificantes de los estados contables de la asociación. Estas incompatibilidades se extienden a los cónyuges, convivientes, parientes, aun por afinidad, en línea recta en todos los grados, y colaterales dentro del cuarto grado. En las asociaciones civiles que establezcan la necesidad de una profesión u oficio específico para adquirir la calidad de socio, los integrantes del órgano de fiscalización no necesariamente deben contar con título habilitante. En tales supuestos la comisión fiscalizadora debe contratar profesionales independientes para su asesoramiento.)

……………………………………….

Revisor de Cuentas

**DECLARACION JURADA DEL REVISOR DE CUENTAS**

Quien suscribe la presente, Sr./Sra. ……………………………………….. D.N.I Nº………………. DECLARA BAJO JURAMENTO Y FE DE VERDAD no encontrarse comprendido en las incompatibilidades establecidas en el Art. Nº 173 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

(ARTICULO 173.- Integrantes del órgano de fiscalización. Los integrantes del órgano de fiscalización no pueden ser al mismo tiempo integrantes de la comisión, ni certificantes de los estados contables de la asociación. Estas incompatibilidades se extienden a los cónyuges, convivientes, parientes, aun por afinidad, en línea recta en todos los grados, y colaterales dentro del cuarto grado. En las asociaciones civiles que establezcan la necesidad de una profesión u oficio específico para adquirir la calidad de socio, los integrantes del órgano de fiscalización no necesariamente deben contar con título habilitante. En tales supuestos la comisión fiscalizadora debe contratar profesionales independientes para su asesoramiento.)

……………………………………….

Revisor de Cuentas